

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

406

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de corrección de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 29 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 155 la Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos a cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En esta resolución se han advertido los siguientes errores:

Anexo 1

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

- CUERPO SUPERIOR MALLORCA

Cambiar el nombre y apellidos correspondientes al DNI ***2786*, al haberse estimado la solicitud presentada.

- CONCURSO CUERPO AUXILIAR MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Incluir en este turno a dos personas, al haberse estimado las solicitudes presentadas de cambio al turno reservado a personas con discapacidad.

- CONCURSO CUERPO AUXILIAR MALLORCA

Suprimir de la lista a las dos personas mencionadas en el punto anterior que solicitaron cambio de turno a personas con discapacidad.

- CONCURSO CUERPO SUBALTERNO MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Incluir a una persona, al haberse estimado la solicitud de cambio en el turno reservado a personas con discapacidad.

- CONCURSO CUERPO SUBALTERNO MALLORCA

Suprimir de la lista a la persona mencionada en el punto anterior que solicitó cambio de turno a personas con discapacidad.

- CONCURSO CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA.

Incluir a una persona por haber subsanado su solicitud dentro de plazo y suprimirla de la lista de personas excluidas.

ANEXO 2

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

- CONCURSO CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA

Suprimir de la lista a la persona que debe figurar como admitida en este cuerpo de acuerdo con el punto anterior.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores advertidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los siguientes términos:

- Corregir en el anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas) el nombre y apellidos de la persona con DNI ***2786*.
- Modificar el anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas) en el cuerpo auxiliar reserva de personas con discapacidad dos personas aspirantes y en el cuerpo subalterno reserva de personas con discapacidad una persona aspirante que se declaran admitidas en este turno y añadir en el cuerpo auxiliar facultativo una persona aspirante que se declara admitida.
- Suprimir del anexo 2 (lista definitiva de personas aspirantes excluidas) del cuerpo auxiliar facultativo a la persona excluida erróneamente.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la sede electrónica de la Administración de la CAIB.

Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad Mercedes Garrido Rodríguez

(Firmado electrónicamente, 17 de enero de 2023)

La consellera de Presidencia Función Pública e igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1 LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

- CUERPO SUPERIOR MALLORCA

Donde dice:

«CONCURSO CUERPO SUPERIOR MALLORCA	
NOMBRE	DNI
PERICAS FONT, CARMEN	***2786*»

**Debe decir:**

«CONCURSO CUERPO SUPERIOR MALLORCA	
NOMBRE	DNI
PERICAS PALOU, ANTONI	***2786*»

- **CUERPO AUXILIAR MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Incluir a las siguientes personas en este turno y suprimirlas del turno en el que estaban admitidas:

CONCURSO CUERPO AUXILIAR MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
NOMBRE	DNI
SABATER AGUILÓ, MARC	***2749*
CASTILLO CANO, MERCEDES	***7549*

- **CUERPO AUXILIAR MALLORCA**

Suprimir a las siguientes personas de este turno y añadirlas al turno de reserva de personas con discapacidad:

CONCURSO CUERPO AUXILIAR MALLORCA	
NOMBRE	DNI
SABATER AGUILÓ, MARC	***2749*
CASTILLO CANO, MERCEDES	***7549*

- **CUERPO SUBALTERNO MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Incluir a la persona siguiente en este turno y sacarlas del turno en el que estaba admitida:

CONCURSO CUERPO SUBALTERNO MALLORCA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
NOMBRE	DNI
AGUILERA JIMENEZ, DOLORES	***2900*

- **CUERPO SUBALTERNO MALLORCA**

Suprimir a la persona siguiente de este turno y añadirla a turno de personas con discapacidad:

CONCURSO CUERPO SUBALTERNO MALLORCA	
NOMBRE	DNI
AGUILERA JIMENEZ, DOLORES	***2900*

- **CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA**

Añadir a la siguiente persona a la lista de personas admitidas y suprimirla de personas excluidas:

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA	
NOMBRE	DNI
NAVARRO PERIS, NURIA	***4832*



ANEXO 2
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

• CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA

Suprimir a la persona siguiente y añadirla a personas admitidas:

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO MALLORCA		
NOMBRE	DNI	
NAVARRO PERIS, NURIA	***4832*	NO ALEGA LA TITULACIÓN REQUERIDA

